

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Octubre 7 de 2019



4253
EXENTO Nº 7 VISTOS:
ID DOC: 364595

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El Certificado Nº 27 de fecha 05 de Octubre de 2019, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- 3.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

- 1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal, el monto de \$105.440 (ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	ROL	GIROS
Kiria Ivonne Delgado Santibañez	15.270.335-k	2-7842	382899-393918-406097-415217

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



